PAMPLONA

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
NIT : 800007652-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 072401

Fecha: 24/07/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0288/2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2026"

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.009.43.08	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	8,000,000.00
Fuente Recurso:	149.0-1.3.3.6.01 - R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACION		
Producto MGA:	4301037 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
Código BPIN:	202500000010517 - ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER		
Producto DANE:	96511 - Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos		
		TOTALES	**8,000,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: OCHO MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: KLAUS FABER MOGOLLON
CARGO: ALCALDE DE LA CIUDAD
DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE SOLICITUD: oficio

VALERYN Y. ZARAZONA MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

C-No.10517-034

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que en el Sistema de Información del Banco de Programas y Proyectos Municipal que administra esta oficina, conforme a lo establecido en el Artículo 56 del Acuerdo N° 053 de 1998 Por el cual se dicta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, se encuentra registrado y viabilizado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) de acuerdo al Decreto 2104 de 2023 el Proyecto identificado con el **CODIGO BPIN N°. 202500000010517**, denominado **Adecuación y Fortalecimiento de Espacios para la Recreación, Actividad Física y Deporte en el municipio de Pamplona, Norte de Santander**.

Que, la inversión a realizar está identificada en el Sector 43 - Deporte y Recreación, Programa 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte; el cual contiene los siguientes productos:

Código	**Producto**	Línea estratégica	PROGRAMA PDM
4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Pamplona Saludable, Segura, Equitativa, con Sentido Social y culturalmente reconocida	Pamplona Segura, generando estilos de vida saludable, incentivando el deporte y la recreación

La presente certificación se expide, en el Municipio de Pamplona (N. S.), a los 24 días del mes de julio de 2026.
Atentamente,

ARQ. JHOSSENY DEYMAR BLANCO ROJAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Arq. Jhosseny Deymar Blanco Rojas	Secretaria de Planeación	
Revisó	Arq. Jhosseny Deymar Blanco Rojas	Secretaria de Planeación	
Elaboró	Sindrey Yadira Palencia Rodríguez	Profesional Universitario Grado 1	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA	24/07/2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES
SOLICITANTE	JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN SECRETARIO (E)

OBJETO DE DISPONIBILIDAD
ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0288/2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2026"

VALOR	$8.000.000
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.43.08
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
FUENTE DEL RECURSO	149.0 1.3.3.6.01 - R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACION
PRODUCTO MGA	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
CÓDIGO BPIN	202500000010517 Adecuación y Fortalecimiento de Espacios para la Recreación, Actividad Física y Deporte en el municipio de Pamplona, Norte de Santander

KLAUS FABER MOGOLLÓN
ALCALDE DE PAMPLONA

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Pamplona 24 de julio de 2026.

Señor
KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde
Municipio de Pamplona

Ref.: SOLICITUD DE ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0288/2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) Y FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.

Cordial saludo,

En mi calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0288/2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) Y FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.** me dirijo a usted para solicitar, de manera respetuosa y fundamentada, la **aprobación de una adición de recursos** al referido contrato.

Esta solicitud se fundamenta en el **ejercicio diligente de la supervisión contractual**, conforme a las normas del **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011)**, específicamente en los **artículos 84 y 85**, que autorizan adiciones de cuantía y plazo cuando existan **causales justificadas, mutuo acuerdo de las partes y disponibilidad presupuestal**, sin exceder los límites legales. En este caso, la adición de recursos propuesta **no supera el 50% del valor inicial del contrato**, lo cual se ajusta a los topes permitidos considerando adiciones sucesivas y las particularidades del contrato, tal como se detalla en el Decreto 1082 de 2015.

El **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0288/2026** tiene como objeto principal SUPERVISAR EL **SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2026** conforme a la ficha técnica anexa al estudio previo de conveniencia y oportunidad, y las especificaciones del Anexo 1 – Ficha Técnica y el contrato suscrito.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:

- **Valor inicial del contrato**: **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($17.601.842,00)** IVA INCLUIDO.
- **Plazo de ejecución original**: El término de ejecución del contrato es hasta el **30 de noviembre de 2026** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto.

Este contrato fue adjudicado tras un proceso de selección que incluyó estudio de conveniencia y oportunidad análisis del sector económico, y certificaciones precontractuales. El objeto responde a la necesidad de apoyar compromisos institucionales del municipio de Pamplona.

La presente solicitud se sustenta en causales objetivas, imprevisibles y de fuerza mayor relativa, alineadas con la Ley 80/1993, que permite el incremento de cuantía por necesidades adicionales.

Cabe resaltar que, El contratista ha demostrado un rendimiento excepcional, con cero sanciones y 100% de disponibilidad. Esta continuidad evita interrupciones, ya que un nuevo proceso a través de SECOP II demoraría, afectando directamente la

realización de actos oficiales y la operatividad institucional.

A la fecha el monto total ejecutado asciende a **$17.122.600,00**, Así las cosas, desde el ejercicio de la supervisión se pone de presente al ordenador del gasto realizar adición N° 1 al contrato **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0288/2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) Y FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.**, por un valor de **$8.000.000,00 INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.** Teniendo en cuenta lo contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 estipula "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", se evidencia por partede la supervisión que el presupuesto adicional para cubrir la actual necesidad no supera lopreceptuado en la norma en cita.

Conforme a lo anterior se presenta la necesidad para los fines pertinentes.

Firma _____
JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN
Supervisor

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN

MODIFICACIÓN	X	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN	
N° de Modificación:	01	CONVENIO		CONTRATO	X

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato/Convenio Número:	288	De	2026			
Objeto: SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2026.						
Supervisor:	JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN - SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (E)					
Contratista:	FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.					
Valor inicial	**$17.601.842,00**					
Plazo inicial de ejecución:	**hasta el 30 de noviembre de 2026**					
Fecha de inicio:	17	de	Julio	de	2026	
Fecha de terminación Inicial:	30	de	Noviembre	de	2026	

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS

Modificación No.	Tiempo				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	NA	**de**	NA	**de**	NA

ADICIONES

Modificación No.	**Valor ($)**
Valor total del contrato después de las adiciones:	

SUSPENSIONES

suspensiones No.	**Tiempo**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

MODIFICACIONES

Modificación No.	**Cláusula N°**	**Descripción**
0	**NA**	0

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	NA

PRÓRROGAS

Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
	NA				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	NA	**de**	NA	**de**	NA

ADICIONES	
Cláusula No.	**Valor ($)**
1	**$8.000.000,00**
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 00 072401 DE 24 DE JULIO DE 2026.
Forma de pago de los recursos que se adicionan	EL MUNICIPIO, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, a monto agotable del presupuesto oficial, de la siguiente manera: • El Municipio de Pamplona cancelará el valor del contrato en actas parciales, de acuerdo al desarrollo de cada actividad, previo visto bueno del supervisor delegado para el mismo. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: i) Informe de suministro del bien o servicio; ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario, iii) Pago de estampillas, iv) Acta de ejecución, v) Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del Municipio, firmada por el supervisor y contratista, vi) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra. Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Valor total del contrato después de la adición actual:	$25.601.842.00

SUSPENSIONES

Adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	**De**	N/A	**de**	N/A

MODIFICACIONES

Cláusula N°	**Descripción**
N/A	N/A

TERMINACIÓN

Cláusula No.		**Descripción**		
N/A		N/A		
Fecha de terminación anticipada:		**De**		**De**

Justificación de la solicitud:	Esta solicitud se fundamenta en el **ejercicio diligente de la supervisión contractual**, conforme a las normas del **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011)**, específicamente en los **artículos 84 y 85**, que autorizan adiciones de cuantía y plazo cuando existan **causales justificadas, mutuo acuerdo de las partes y disponibilidad presupuestal**, sin exceder los límites legales. En este caso, la adición de recursos propuesta **no supera el 50% del valor inicial del contrato**, lo cual se ajusta a los topes permitidos considerando adiciones sucesivas y las particularidades del contrato, tal como se detalla en el Decreto 1082 de 2015. El **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0288/2026** tiene como objeto principal SUPERVISAR EL **SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS**

SUPÉRATE PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2026 conforme a la ficha técnica anexa al estudio previo de conveniencia y oportunidad, y las especificaciones del Anexo 1 – Ficha Técnica y el contrato suscrito.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:

Valor inicial del contrato: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($17.601.842,00) IVA INCLUIDO.

Plazo de ejecución original: El término de ejecución del contrato es hasta el **30 de noviembre de 2026** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto.

Este contrato fue adjudicado tras un proceso de selección que incluyó estudio de conveniencia y oportunidad análisis del sector económico, y certificaciones precontractuales. El objeto responde a la necesidad de apoyar compromisos institucionales del municipio de Pamplona.

La presente solicitud se sustenta en causales objetivas, imprevisibles y de fuerza mayor relativa, alineadas con la Ley 80/1993, que permite el incremento de cuantía por necesidades adicionales.

Cabe resaltar que, El contratista ha demostrado un rendimiento excepcional, con cero sanciones y 100% de disponibilidad. Esta continuidad evita interrupciones, ya que un nuevo proceso a través de SECOP II demoraría, afectando directamente la realización de actos oficiales y la operatividad institucional.

A la fecha el monto total ejecutado asciende a **$17.122.600,00**, Así las cosas, desde el ejercicio de la supervisión se pone de presente al ordenador del gasto realizar adición N° 1 al contrato **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0288/2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) Y FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.**, por un valor de **$8.000.000,00 INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.** Teniendo en cuenta lo contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 estipula "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de suvalor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", se evidencia por partede la supervisión que el presupuesto adicional para cubrir la actual necesidad no supera lopreceptuado en la norma en cita.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2026.

Firma _____
JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN
Interventor/Supervisor

Firma _____
PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA.
FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.
Contratista

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

ADICIONAL N° 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0288/2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) Y FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **KLAUS FABER MOGOLLÓN** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.157.890 de Pamplona, quien obra en nombre y representación del municipio de **PAMPLONA N D S**, en calidad de alcalde, de conformidad con el acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, quien actúa como Representante Legal del municipio de PAMPLONA, en su condición de Alcalde de la Ciudad, autorizado para contratar por mandato legal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y **FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.** identificado con NIT: 900474782-1 representado legalmente por PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA identificado con cedula de ciudadanía N° 88.246.470, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará EL CONTRATISTA, de la otra parte, han convenido celebrar el presente **ADICIONAL N° 1** al contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0288/2026** contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el municipio de PAMPLONA (NS) suscribió el contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2026,** por un valor inicial de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($17.601.842,00) IVA INCLUIDO, 2)** La Constitución Política de 1991 en su artículo 2° establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." **3)** Que, La presente solicitud se sustenta en causales objetivas, imprevisibles y de fuerza mayor relativa, alineadas con la Ley 80/1993, que permite el incremento de cuantía por necesidades adicionales. **4)** Que, la Sentencia C 300 de 2012, expone, "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. **5)** Que, el artículo 14 de la Ley 80 contempla: De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (...). **6)** Que, las adiciones a los diferentes procesos contractuales están sometidas a la imperante condición de la viabilidad legal de la misma y de la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad territorial para este tipo de procesos; téngase en cuenta lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2°, el cual describe: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **7)** Que, Colombia Compra Eficiente a través de sus conceptos a establecido que: *(...) En este contexto, en concordancia con lo expuesto en el numeral 2.1 de este concepto,* ***es claro que un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir***

ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor *y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico (…) (Negrilla y subrayado propio)*. **8)** Que existe la necesidad de suscribir la ADICIÓN N° 1 de conformidad a la necesidad presentada por el supervisor de fecha 24 de julio de 2026, de continuar con el suministro requerido. **9)** Que el municipio cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 00 072401 DE 24 DE JULIO DE 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.43.08 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. Fuente recurso: 149.0-1.3.3.6.01 – R.B. SGP – PROPÓSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACIÓN. por valor de $8.000.000.00, **10)** Es jurídicamente viable modificar el presente contrato, **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:** ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0288/2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) Y FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S., **CLÁUSULA SEGUNDA:** *ADICIÓNESE AL CONTRATO INICIAL LA SUMA DE OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE* ($8.000.000,00). **CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO:** La cual a partir de la fecha quedara de la siguiente manera **VALOR DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($17.122.600,00) IVA INCLUIDO.** *Quedando como valor del presente contrato la suma de* ***VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE*** **($25.601.842.00) IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA QUINTA: ***SUJECIÓN E IMPUTACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.*** El valor del presente ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO N° 0288 DE 2026, se pagará con cargo al presupuesto de la Alcaldía para la vigencia fiscal del año 2026, soportado con cargo CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 00 072401 DE 24 DE JULIO DE 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.43.08 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. Fuente recurso: 149.0-1.3.3.6.01 – R.B. SGP – PROPÓSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACIÓN. por valor de $8.000.000.00, *expedidos para el efecto.*

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS: En virtud la modificación en el presente documento y de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena del contrato 0288 de 2026, el prestador de Servicios deberá notificar a la aseguradora.

CLÁUSULA SÉPTIMA El Supervisor del municipio deberá solicitar, a la Secretaría de Hacienda municipal en el menor tiempo posible, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, documento que deberá radicarse en la oficina jurídica, para incluirlo en el expediente contractual del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de prestación de servicios No. 0288 de 2026, así como sus modificaciones y aclaraciones que no hayan sido modificadas con el presente documento continúan vigentes, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios a la presente modificación son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende validado y perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA DECIMA. RATIFICATORIA: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 0288 de 2026, su ADICIÓN N° 1 que no fueron objeto de modificación en el presente acto, continúan vigentes y en los términos establecidos inicialmente.

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Las partes suscriben el presente documento a través de medio físico para que se incluya en el expediente contractual, además de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente Contrato, en Pamplona, a los veinticuatro (24) día de julio de 2026.

Por EL Municipio:

KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde de PAMPLONA

Por El Contratista:

PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA
FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Revisó:	Mónica Villamizar Rodríguez	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			

PAMPLONA

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
NIT : 800007652-6

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 072402

FECHA : 24/07/2026
A FAVOR DE : FRANQUICIAS- LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S NIT: 900474782-1
COMPROMISO : ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0288/2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2026"
DISPONIBILIDAD : 00 072401 -- 24/07/2026
DEPENDENCIA : ALCALDIA MUNICIPAL
N°. CONTRATO : ADICION CONTRATO 288/26

TIPO CONTRATO :05 - SUMINISTROS
DURACION :0 FECHA SUSCRIP. : 24/07/2026 FECHA TERMINA. : 30/11/2026

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009.43.08	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	072401 - 24/07/2026	8,000,000.00

Fuente Recurso: 149.0-1.3.3.6.01 - R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACION
Producto MGA: 4301037 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
Código BPIN: 202500000010517 - ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 96511 - Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos

TOTALES **8,000,000.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : OCHO MILLONES PESOS

VALERYN Y. TARAZONA MARTINEZ
Secretaria de Hacienda